



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 31 10 008 **2022 00545 00**

De acuerdo a la información que remite la Defensora de Familia, donde indica que el actual pagador es la empresa RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S, se dispone comunicar la medida de embargo que recae sobre el salario del mismo a dicha entidad a fin de que realice las consignaciones como fuera ordenado en el auto que libra mandamiento de pago. Sírvasse librar el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d849f1c3358a7a6f80d2beea936024084a01f7dcfc34185adccb1b08174076**

Documento generado en 07/05/2024 11:41:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>